

ciudades

NORMATIVA EDITORIAL DE CIUDADES

1. Presentación, política editorial, dirección y consejos de redacción y científico asesor
2. Instrucciones a los autores
3. Proceso editorial e instrucciones para la revisión

Valladolid, mayo de 2018

1. Presentación, política editorial, dirección y consejos de redacción y científico asesor

a. **Ciudades** es una revista científica de periodicidad anual, fundada en 1993 y editada por el Instituto Universitario de Urbanística de la Universidad de Valladolid (España), que se dedica a temas de urbanismo en sentido amplio y se dirige al mundo académico, así como a la ciudadanía interesada por las cuestiones urbanas y territoriales desde disciplinas diversas.

La revista nació en el seno del área de conocimiento de la Urbanística y la Ordenación del Territorio, aunque desde sus orígenes tiene la vocación de servir al debate sobre la ciudad, con la perspectiva del mejor conocimiento y la aproximación dialéctica a los hechos urbanos, tanto en lo que se refiere a los planteamientos teóricos y propositivos como en su interrelación con la arquitectura, la ingeniería y las ciencias que estudian los fenómenos urbanos y los territorios, en particular la geografía, la sociología, la historia, la ciencia política, la antropología, la economía y la ecología.

El debate sobre las complejidades y contradicciones que afectan a nuestras ciudades está siempre de actualidad. Profesionales y estudiosos del urbanismo necesitan del conocimiento objetivo de los hechos urbanos, de la promoción de una cultura arraigada, a veces poco conocida o intencionadamente ignorada, y sin embargo en evolución permanente. **Ciudades** plantea el estudio de la ciudad y del urbanismo con sentido crítico, desde una aproximación teórica y con una intención interdisciplinar, con la convicción de la necesidad categórica del planeamiento y desde la idea de que la actividad urbanística debe ser una función pública al servicio de todos.

Ciudades pretende ser, por tanto, un medio de difusión científico en el que se aborden, críticamente, todas aquellas cuestiones que tienen que ver con el conocimiento, proyecto y ordenación urbanística, que afectan a la ciudad, al territorio y al paisaje. Difundir investigaciones y propuestas de intervención son objetivos prioritarios, bien entendido que tanto unas como otras deben responder a presupuestos que entiendan nuestros ámbitos urbanos y territoriales como objetos de estudio teórico y en su calidad de categorías espaciales públicas al servicio de la comunidad que las habita. La revista entiende, en una palabra, que el urbanismo es “el proyecto de lo público”, comprometiéndose, por tanto, con una visión crítica hacia aquellas otras concepciones que supeditan el espacio de la reproducción social a la renta del suelo.

b. **Ciudades** es editada por el Instituto Universitario de Urbanística de la Universidad de Valladolid como revista electrónica (ISSN-E 2445-3943) y, con una tirada limitada y de carácter institucional, como revista en papel (ISSN 1133-6579). Los números editados en papel, por tradición y por su parcial condición de monográficos, poseen también su propio ISBN.

c. En relación con la protección de la propiedad intelectual, es una política estable de la revista autorizar reproducciones de cualquiera de sus partes siempre que sean debidamente citadas. En cualquier caso, los derechos de autor de contenido moral son irrenunciables e inalienables. **Ciudades** se edita desde 2012 bajo licencia *Creative Commons*, con las condiciones de uso siguientes: “Reconocimiento” (en cualquier explotación de la obra autorizada por la licencia hará falta reconocer la autoría) y “No Comercial” (la explotación de la obra queda limitada a usos no comerciales). Véase al respecto la siguiente dirección: <https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/>. **Ciudades** garantiza a los autores la plena conservación de los derechos de propiedad intelectual sobre sus artículos, así como el mantenimiento de sus derechos de

publicación a lo largo del tiempo y sin ningún tipo de restricción.

d. **Ciudades** se adhiere a los principios del movimiento *Open Access*, orientados a promover la máxima disponibilidad de la literatura científica en red, de forma gratuita y sin restricciones. Existe, por ello, la total disponibilidad de los contenidos completos en Internet (<https://revistas.uva.es/index.php/ciudades>), en la Plataforma de Revistas de la Universidad de Valladolid y en el repositorio UVaDoc de la Universidad de Valladolid. **Ciudades** tiene también como política incluir sus contenidos en diversos repositorios institucionales basados en la promoción del libre acceso a la literatura científica en red, hemerotecas científicas y plataformas en línea ajenas a la Universidad de Valladolid, como por ejemplo Dialnet (<https://dialnet.unirioja.es/servlet/revista?codigo=2694>).

e. El director de **Ciudades** es desde 2014 Luis Santos y Ganges, quien ha venido siendo desde 2007 secretario y jefe de redacción. Por su parte, Alfonso Álvarez Mora, quien constituyera el Instituto Universitario de Urbanística de la Universidad de Valladolid y fundara la revista en 1993, es su director honorario.

f. El aparato técnico que hace factible la publicación, edición y distribución de **Ciudades** está compuesto por dos partes diferenciadas, ambas de la Universidad de Valladolid. Por un lado, la oficina editorial de la revista, compuesta por el director, el coordinador de cada monográfico y los asistentes editoriales y colaboradores encargados en cada caso de la composición y maquetación, la revisión gramatical y de estilo, el manejo de las ilustraciones, etc. Por otro lado, el equipo técnico de Ediciones Universidad de Valladolid, como soporte para la edición electrónica.

g. El Consejo de Redacción de **Ciudades** está compuesto por diecisiete profesores e investigadores universitarios, incluido el director, que lo preside. Solamente cuatro de los diecisiete consejeros son miembros permanentes del ente editor, el Instituto Universitario de Urbanística de la Universidad de Valladolid. El Consejo de Redacción se encarga de la propuesta de tema monográfico y coordinador para cada número, de la aceptación o rechazo preliminares de los artículos y, en su caso, tras su revisión editorial, de la aprobación definitiva. Los integrantes del Consejo de Redacción de **Ciudades** tienen totalmente preservada de presiones externas o interferencias su libertad e integridad editorial, de manera que su autoridad y responsabilidad sobre el contenido de la revista puede considerarse completa.

h. El Consejo Científico Asesor de **Ciudades** es un comité asesor y el aval de su calidad. El Consejo Científico Asesor está integrado por veinticinco investigadores de reconocida solvencia. Solamente tres de ellos son miembros permanentes del Instituto Universitario de Urbanística de la Universidad de Valladolid. El Consejo Científico Asesor conforma el grupo inicial de potenciales evaluadores de los artículos que se presentan y coadyuva en marcar la política editorial de la revista, en evaluarla y en darle la mayor difusión.

2. Instrucciones a los autores

a. Presentación

a.1. La revista **Ciudades** se compone de cuatro partes diferenciadas. La primera es el *Editorial*, en donde se hace una breve presentación del tema monográfico del número correspondiente, tema que es el objeto de los artículos que se encuentran en el apartado *Dossier monográfico*. En *Miscelánea* aparecen los artículos que no están relacionados con el tema del número, pero sí con las grandes áreas temáticas que de manera general aborda la revista. Por último, la *Sección final* incluye notas, reseñas y referencias sobre urbanismo.

a.2. En las secciones *Dossier monográfico*, *Miscelánea* y *Sección final* podrán ser aceptadas contribuciones, escritas en español, inglés, francés, italiano o portugués.

b. Envío de artículos

b.1. Las personas interesadas en publicar sus artículos en **Ciudades** deberán remitirlos antes del 30 de septiembre del año anterior al de su eventual publicación. El número de autores por cada artículo estará limitado a un máximo de tres, en el orden que éstos establezcan. En todo caso, **Ciudades** anunciará por sus canales habituales de información las bases y características de cada convocatoria.

b.2. Los artículos se enviarán a través del portal Revistas UVA, para que lo que se requiere un registro previo (<https://revistas.uva.es/index.php/ciudades/user/register>). Una vez realizado el registro, se puede enviar el artículo iniciando sesión y seleccionar a continuación la opción “Nuevo envío” (<https://revistas.uva.es/index.php/ciudades/login>).

b.3. El proceso de envío consta de 4 pasos. En primer lugar (1. Inicio) se debe aceptar la política de derechos de autor y las condiciones de publicación en la revista, así como escoger el idioma del envío y la sección en la que se quiere publicar. En segundo lugar (2. Cargar el envío) se deben cargar los archivos correspondientes al envío: el texto (en formato DOC/DOCX) y las imágenes (en formato JPG, PNG, BMP o TIFF, con resolución no inferior a 300 ppp). En tercer lugar (3. Introducir los metadatos) se incorporan los metadatos del envío: título, resumen y palabras clave del artículo en español y en inglés, y datos del autor o autores. Finalmente, en cuarto lugar (4. Confirmación) se finaliza el envío.

b.4. Ante cualquier duda o dificultad con el proceso de envío, se recomienda consultar la Guía para autores disponible en el portal (https://revistas.uva.es/public/guia_para_autores_revistas_UVa.pdf), y también se puede enviar una consulta a la dirección de la revista (revistaciudades@arq.uva.es).

b.5. Las normas éticas de **Ciudades** establecen que todos los trabajos remitidos deben ser originales, no haber sido enviados simultáneamente a otras publicaciones ni haber sido publicados total o parcialmente con anterioridad en otros medios. El contenido de cada artículo es de responsabilidad exclusiva de su autor o autores y no compromete la opinión de la revista, la cual reconoce su responsabilidad en el mayor aseguramiento posible de que las normas de integridad científica sean mantenidas. **Ciudades** velará por la correcta utilización de los sistemas de citación, y no permitirá la atribución propia de conclusiones o argumentos extraídos de trabajos ajenos sin la correspondiente mención de autoría. En aquellos casos en los que el Consejo de Redacción sospeche o reciba alguna alegación sobre algún tipo de violación de estas

normas en manuscritos sometidos a evaluación, la declaración de malas prácticas de la revista contempla el derecho de suministrar estos manuscritos a las autoridades pertinentes, así como en su caso a las instituciones financiadoras de la investigación.

b.6. La revista incluirá en la primera página de cada artículo la correspondiente información acerca de la fecha en la que el artículo ha sido recibido (entrada en la oficina editorial) y la fecha en la que el artículo ha sido aceptado (aceptación definitiva por el Consejo de Redacción).

c. Contenido, estructura y estilo de los artículos

c.1. En lo que atañe a la maquetación, estilos y formato del documento de Word, los artículos deberán redactarse conforme a la Plantilla disponible en la página web de la revista y en el portal Revistas UVA (http://www3.uva.es/iuu/wp-content/uploads/2017/10/Ciudades_PlantillaArticulos.docx):

c.1.1. El tipo de letra normal de la plantilla es Times New Roman, con un tamaño de 11 puntos, justificada, con interlineado sencillo, sangrado en la primera línea de 0,75 cm y sin espaciado anterior ni posterior de los párrafos. Las notas a pie de página siguen el mismo formato, pero con un tamaño de letra de 9 puntos.

c.1.2. Las citas textuales utilizarán la fuente Times New Roman, con un tamaño de 10 puntos, justificada, con interlineado sencillo, sangría izquierda a 0,75 cm y espaciado anterior y posterior de los párrafos de 12 puntos.

c.1.3. Los epígrafes usarán la letra Times New Roman, con un tamaño de 11 puntos, negrita y con efecto versales, justificada, con interlineado sencillo, y espaciados anterior y posterior de 12 puntos. Los subepígrafes seguirán este mismo estilo, pero sin utilizar el efecto versales.

c.1.4. Para la bibliografía final se utilizará la letra Times New Roman, tamaño de 10 puntos, justificada, con interlineado sencillo, sangría francesa en la primera línea de 0,75 cm, sin espaciado anterior ni posterior, además de seguir las especificaciones del apartado c.8 de este documento. Con el fin de facilitar la identificación de los documentos citados en la bibliografía, se dejará una línea en blanco entre cada una de las obras citadas.

Las partes del trabajo se ordenarán como sigue a continuación:

c.2. Datos básicos. A modo de preámbulo del manuscrito, se recogerá la siguiente información:

c.2.1. Título completo del trabajo, el cual ha de atenerse al tema central del manuscrito. Diferenciar con claridad el título del subtítulo si lo hubiere (se recomienda que la separación se haga mediante los dos puntos “:”), y evitar, si no es estrictamente necesario, las abreviaturas, acrónimos y símbolos. Los títulos deberán ser presentados en la lengua utilizada para el artículo y en español e inglés.

c.2.2. Datos de los autores, por orden: nombre completo y apellidos (en versalita), formación académica, categoría profesional actual y datos de la institución o centro de trabajo, con indicación del lugar o país de la sede (de forma completa y con mayúscula inicial, por ejemplo, Departamento de Urbanismo, Escuela Técnica Superior de Arquitectura, Universidade da Coruña, A Coruña, España).

c.3. Resumen y las palabras clave. El resumen deberá ser presentado en la lengua utilizada para el artículo y en español e inglés, en sucesivos párrafos, que ocuparán 100 palabras como máximo, debiendo contener el objetivo del trabajo, el material, los métodos o las perspectivas, y en su caso las conclusiones obtenidas. Tras cada resumen, se incluirán cinco palabras clave, también en la lengua utilizada para el artículo, en español y en inglés. Al introducir estos datos durante el proceso de envío, se recomienda pulsar “Enter” tras cada uno de los términos clave, para que el sistema los reconozca de forma independiente.

c.4. Textos. Los artículos tendrán un máximo de 40.000 caracteres incluidos los espacios, las notas, las figuras/tablas y la bibliografía. El Sumario del artículo, si lo hubiere y fuere pertinente, se insertará inmediatamente antes del comienzo del texto. Si éste se estructura en epígrafes y subepígrafes, irán numerados en caracteres arábigos, empezando por 1 para la introducción y respondiendo a una sucesión continuada, en la que se utilizará un punto para separar los niveles de división (1, 1.1, 2, 2.1, 2.2). Deben evitarse en lo posible las mayúsculas y limitarse al mínimo las comillas enfáticas, así como el cuerpo subrayado o en negrita con ese mismo fin. Salvo en el apartado bibliográfico del artículo (reglado en el punto c.8 de estas instrucciones), la cursiva se reserva a los extranjerismos, no a las citas en otro idioma ni a los modismos ni a las obras (éstas deberían ir con comillas francesas « » tanto en el cuerpo del texto como en los pies de página). Se admite indistintamente el estilo directo en primera persona del plural y el que se sirve del impersonal.

c.5. Citas textuales. Los autores deberán tener muy en cuenta que todo dato o idea tomados de las obras de otros autores deben ser convenientemente citados, siendo indispensable que haya una absoluta exactitud de los textos reproducidos. Los textos a citar se transcribirán siempre entre comillas normales y sin cursiva. Si los textos citados son cortos (un máximo de tres renglones y de 35 palabras) se podrán situar en el propio texto normal, y si son amplios, se transcribirán en párrafo aparte, sangrado 0,75 cm por la izquierda, y en tamaño menor al normal en un punto. Los autores deben respetar escrupulosamente los textos de otros autores, aunque contengan errores o erratas. Si se desea rectificar de algún modo el texto, se usará el vocablo sic encerrado entre corchetes detrás de la palabra o expresión original que se considera irregular: [sic]. Si se estimara necesario efectuar interpolaciones, éstas también se encerrarán entre corchetes. Para omitir partes del texto, se emplearán puntos suspensivos, tres al principio y al final del texto, y entre corchetes si se sitúan en medio: [...]. Cuando se citen textos en idioma distinto al del artículo que se está redactando, en principio deberá transcribirse el texto en su idioma original, pudiéndose voluntariamente dar su traducción, bien a continuación entre paréntesis, bien en nota al pie.

c.6. Notas y citas bibliográficas. Las llamadas de las notas se indicarán con números arábigos en forma de superíndice, sin paréntesis, numeradas de forma correlativa en el mismo orden de aparición en el texto, y colocadas a pie de página.

Las siglas y abreviaturas, salvo las de uso absolutamente reconocido, se especificarán claramente en una nota inicial o se evitarán si es posible.

Además de documentos publicados, podrán citarse documentos admitidos para su publicación, pero aún inéditos, expresándose en este caso, entre paréntesis, su situación (“en prensa”, “de próxima aparición”).

Cuando se citen trabajos originales a partir de fuentes secundarias, la referencia bibliográfica irá acompañada de la frase “Citado en: ...” y, a continuación, la referencia de la fuente secundaria.

Sólo si en el cuerpo de texto o en el pie de página se citara una obra que no apareciera en la bibliografía final debido a su interés circunstancial o lateral, debería presentarse sin mayúsculas y sin cursivas, sirviéndose de las comillas francesas para libros o revistas. Un ejemplo: Émile Zola (1871), «Les Rougon-Macquart. 2, La curée», París, A. Lacroix, Verboeckhoven et Cie. Éditeurs.

c.7. Sistema y formato de citación bibliográfica en el texto. El método de citación será el denominado “sistema de autor-año” (o “método del primer elemento y fecha” según la norma UNE 50-104-94), de manera que las fuentes son citadas en el texto normalmente entre paréntesis, por el primer apellido del autor seguido del año de publicación del documento citado, pudiéndose indicar también las páginas si fuera preciso. En su caso, se pondrá la correspondiente letra (a, b, c) tras el año, que permita distinguir dos documentos del mismo autor y año.

c.8. Bibliografía final. Las referencias bibliográficas se ajustarán a la siguiente norma:

c.8.1. Libros y monografías: apellidos y nombre de cada autor, año (y eventualmente, letra) entre paréntesis seguido de coma, título (en cursiva), lugar de publicación y editorial. Cuando se cite sólo una parte, se indicarán las páginas pertinentes al final de la referencia. Es potestativo introducir otros datos bibliográficos (colección, número de páginas...) y los datos básicos de la edición original. Ejemplos:

Sanz Alduán, Alfonso (1996), *Calmar el tráfico*, Dirección General de Actuaciones Concertadas en las Ciudades, Madrid, Ministerio de Obras Públicas, Transporte y Medio Ambiente -MOPTMA-. 227 pp.

Jürgens, Oskar (1992), *Ciudades Españolas. Su desarrollo y configuración urbanística*, Madrid, Instituto Nacional de Administración Pública, Ministerio para las Administraciones Públicas (ed. orig., Hamburgo 1926).

c.8.2. Obra colectiva o capítulo de libro: apellidos y nombre de cada autor, año (y eventualmente, letra) entre paréntesis seguido de coma, título del capítulo entre comillas (“.”), seguido de coma y “en” Autores del libro (eds., coords., dir.), Título del libro (en cursiva), Lugar de publicación, Editorial, páginas (pp.) inicial y final (cuando se cite sólo una parte, se indicarán las páginas pertinentes al final de la referencia). Ejemplo:

Méndez Gutiérrez del Valle, Ricardo (2010), “La dimensión urbana del desarrollo territorial: significado actual de las *Ciudades* de tamaño intermedio y las periferias metropolitanas”, en Cornejo Nieto, Carlos; Morán Sáez, Juan y Prada Trigo, José -coords.- *Ciudad, territorio y paisaje: reflexiones para un debate multidisciplinar*, Madrid, Centro Superior de Investigaciones Científicas, pp. 137-155.

c.8.3. Artículos de revistas: apellidos y nombre de cada autor, año (y eventualmente, letra) entre paréntesis seguido coma, título del artículo entre comillas (“.”), seguido de coma y “en” Nombre de la Revista (en cursiva), volumen, fascículo, páginas (pp.) inicial y final (cuando se cite sólo una parte, se indicarán las páginas pertinentes al final de la referencia). Ejemplos:

Herrero, Agustín y Leira, Eduardo (1985), “El ferrocarril en la ciudad: ¿problema u oportunidad?”, en *Estudios Territoriales* núm. 18, mayo-agosto de 1985, pp. 83-108.

Bertolini, Luca (2000), “Planning in the borderless city. A conceptualisation and an application to case

of station area redevelopment”, en *Town Planning Review TPR*, vol. 71, núm. 4, pp. 455-475.

c.8.4. Ponencias y comunicaciones a congresos: apellidos y nombre de cada autor, año (y eventualmente, letra) entre paréntesis seguido coma, título de la comunicación/ponencia entre comillas (“.”), seguido de coma y “en” Nombre del Congreso (en cursiva), lugar, páginas (pp.) inicial y final (cuando se cite sólo una parte, se indicarán las páginas pertinentes al final de la referencia). Ejemplos:

Martín Duque, José Francisco y Godfrey, Andrew (2003), “Geomorphic Information through Landform mapping for sustainable planning: an example from the Segovia area (Spain)”, en *First International Conference on Sustainable Planning and Development*. Skiathos (Grecia), 1-3 de octubre de 2003. Publicado en Beriatis, E.; Brebbia, C. B.; Coccossis, H. y Kungolos, A. -eds.- (2003), *Sustainable Planning and Development*, Southampton, WitPress, pp. 3-13.

Ureña Francés, José María; Menéndez Martínez, José María y Coronado Tordesillas, José María (2003), “Project/Problem based learning in Civil Engineering: The Ciudad Real (Spain) experience”, en *International Conference in Engineering Education*, Valencia, 21-23 Julio 2003.

c.8.5. Tesis doctorales: apellidos y nombre del autor, año natural de su defensa, (y eventualmente, letra) entre paréntesis seguido de coma, Título de la tesis en cursiva seguido de: Tesis Doctoral, Centro y Universidad donde se presentó (opcionalmente, director). Cuando se cite sólo una parte, se indicarán las páginas pertinentes al final de la referencia. Ejemplo:

Andrés López, Gonzalo (2004), *Crecimiento, forma y funciones de una ciudad media española. La estructura urbana de Burgos en los siglos XIX y XX*. Tesis Doctoral, Departamento de Geografía de la Universidad de Valladolid.

c.8.6. Citas extraídas de internet: apellidos y nombre del autor, año (y eventualmente, letra) entre paréntesis seguido de coma, datos complementarios, fecha concreta (de referencia y/o de consulta) y “disponible en <http://...>”. Ejemplo:

Rodríguez Villasante, Tomás (1997), “Participación e integración social”, en *Biblioteca CF+S, ciudades para un futuro más sostenible*, disponible en <http://habitat.aq.upm.es/cs/p3/a016.html> [fecha de referencia: 30-06-1997].

Administrador de Infraestructuras Ferroviarias ADIF, “Infraestructuras y Estaciones. Líneas de Alta Velocidad. Línea Madrid-Sevilla”, disponible en: http://www.adif.es/es_ES/infraestructuras/lineas_de_alta_velocidad/lineas_de_alta_velocidad.shtml [consulta: 02-02-2012].

c.9. Tablas. Se presentarán numeradas con caracteres arábigos, de forma consecutiva según su aparición en el texto, con título en su parte superior y, si se necesitara, con notas explicativas al pie. En todo caso, se citará al pie la fuente u origen de las tablas. Los títulos de filas y columnas aparecerán claramente identificados. En el texto se hará referencia a las mismas poniendo «Tabla» seguido del número correspondiente.

c.10. Ilustraciones. Las figuras, imágenes, láminas, gráficos y otros elementos iconográficos que acompañen al texto se numerarán consecutivamente con caracteres arábigos de acuerdo con su aparición a

lo largo del texto. En éste se hará referencia a ellas, poniendo «Fig.» seguido del número correspondiente. Cada ilustración llevará título en su pie de figura y, si se necesitaran, notas explicativas. En todo caso, se citará adecuadamente el origen cada ilustración. Las que precisen escala para su comprensión, la llevarán gráfica y no numérica. Las imágenes a color se reservarán para el formato electrónico, y en la revista en formato papel se publicarán en escala de grises, correctamente contrastadas.

c.11. Apéndices y anexos. Los artículos pueden contener apéndices o anexos (documentos, glosarios, cuadros, ilustraciones, etc.), que deberán aparecer al final del texto, convenientemente numerados, con caracteres arábigos, y titulados («Apéndice 1: ...»).

c.12. Agradecimientos. La revista admite y promueve en su caso la inclusión de un apartado de agradecimientos o de reconocimiento de trabajos ajenos, debiendo para ello identificar a las personas o instituciones que han apoyado el trabajo, que han prestado alguna ayuda técnica o que han sostenido o proporcionado apoyo económico o material. Para ello, se recomienda especificar el nombre, la filiación y la naturaleza de la colaboración (por ejemplo: apoyo de la dirección de departamento, asesoría científica, revisión crítica, fuentes de financiación...), si bien el autor del artículo debe responsabilizarse del consentimiento expreso de las personas e instituciones citadas. Estos agradecimientos se pueden consignar en la primera página (ver nota a pie insertada en el título, en el archivo de la Plantilla).

d. Normas específicas para las notas y las reseñas

d.1. La revista, además de artículos científicos, publica en su Sección Final notas científicas o de investigación, reseñas, reseñas, reseñas, reseñas o revisiones de libros, pequeños ensayos, resúmenes de tesis y referencias sobre estudios y proyectos relacionados con el Urbanismo.

d.2. Las notas de investigación son, en esencia, resúmenes de los resultados principales de un estudio, trabajo o proyecto de investigación, debiendo incluir una reseña metodológica. En general podrían ocupar un máximo de 20.000 caracteres incluidos los espacios. El proceso de revisión es rápido y expedito, al ser realizado por el Consejo de Redacción. El formato de presentación es también más flexible, aunque se recomienda seguir las normas para los artículos.

d.3. Las reseñas no deben ocupar más 11.000 caracteres incluidos los espacios, si solamente se refiere a un libro. Podrá tener, sin embargo, una extensión más larga, en torno al doble, si en la misma revisión se analizan de forma conjunta un máximo de tres publicaciones que se centran en el estudio de un mismo tema. Las reseñas tendrán las mismas normas de escritura que los artículos, y se compondrán de acuerdo con la Plantilla específica disponible en la página web de la revista y en el portal Revistas UVA (http://www3.uva.es/iuu/wp-content/uploads/2017/10/Ciudades_PlantillaResenas.docx), yendo precedida de los datos de la publicación (según las normas especificadas para las citas bibliográficas). La reseña podrá comenzar con un breve resumen de los contenidos seguido de una evaluación de los mismos, aunque se consideran libres la forma y el estilo. La evaluación analizará críticamente los objetivos de la publicación y el grado en que se alcanzan, la metodología empleada, el marco teórico, así como las conclusiones y otros aspectos merecedores de comentario tanto en cuanto a forma como en cuanto a contenido. En todo caso, la evaluación ha de evitar siempre la personalización de las críticas y ha de ser escrupulosamente respetuosa.

d.4. El director de la Revista será el editor de las reseñas-recensiones y el coordinador del proceso, que

puede ser propuesto por el autor, la editorial, algún miembro de los consejos, o cualquier lector de la revista que considere que una determinada publicación merece la pena ser reseñada. Los libros de los que se solicite reseña en la revista deberán enviarse a su director, y se incorporarán a la biblioteca del Instituto Universitario de Urbanística.

Las recomendaciones al director pueden adoptar las siguientes modalidades: 1.- Sugerencia de reseñar una determinada publicación, 2.- Sugerencia de reseñar una determinada publicación con recomendación sobre quién sería más indicado para realizarla, y 3.- Propuesta de reseñar una determinada publicación. Una vez un contribuidor acepta la responsabilidad de escribir una reseña, contará con un plazo máximo de tres meses para escribirla y enviar un borrador. El director tiene potestad discrecional de comisionar las reseñas y decidir sobre las sugerencias indicadas anteriormente. Con la asistencia de otros miembros del Consejo de Redacción, se encargará de garantizar que las reseñas cumplen las directrices marcadas en la política editorial en cuanto a temática, interés y relevancia del contenido, estilo, calidad e integridad científica.

e. Normas complementarias y textos orientadores

e.1. Para todo lo que no establezcan esta normativa y sus documentos relacionados, regirá lo dispuesto para las revistas en las normas UNE 50-101-90 “Documentación. Presentación de las publicaciones periódicas” y UNE 50-104-94 “Referencias bibliográficas. Contenido, forma y estructura”.

e.2. Complementaria o subsidiariamente, se entenderá que pueden regir también las siguientes normas: para la presentación de trabajos, la ISO 8:1977 “Documentation. Presentation of Periodicals”, la ISO 18:1981 “Documentation. Contents List of Periodicals” y la ISO 215:1986 “Documentation. Presentation of Contributions to Periodicals and other Serials”, y para la presentación de referencias bibliográficas, la ISO 690:1987 “Information and Documentation. Bibliographic References. Content, Form and Structure” y la ISO 690-2 “Information and Documentation. Bibliographic References, Part 2: Electronic Documents or Parts Thereof”.

e.3. La página web de la Revista acoge textos de acceso libre que son orientadores al respecto, tal como la «Guía para la redacción de artículos científicos destinados a la publicación» (UNESCO, 1983) (http://www3.uva.es/iuu/wp-content/uploads/2017/06/Ciudades_GuiaUNESCO.pdf). Asimismo, podrá contener otros documentos que favorezcan su mejor conocimiento, así como enlaces a otros recursos interesantes.

e.4. La página web de la Revista contendrá en su apartado de convocatorias (<http://www3.uva.es/iuu/es/revista/convocatorias/>) los temas de los dossiers monográficos de, al menos, los dos números siguientes al último publicado, junto con un texto comentado sobre los objetivos de cada dossier. Esta información también está disponible en el apartado de anuncios del portal Revistas UVA (<https://revistas.uva.es/index.php/ciudades/announcement>)

e.5. Los autores pueden recibir informaciones adicionales en:

Internet: www.revistaciudades.com o <https://revistas.uva.es/index.php/ciudades>

Correo electrónico: revistaciudades@arq.uva.es

Tel.: +34 983 18 44 71 (Luis Santos)

Fax: +34 983 42 34 39

3. Proceso editorial e instrucciones para la revisión

a. Proceso editorial de los artículos

a.1. La revista *Ciudades* sigue protocolos de trabajo que procuran la mayor transparencia y garantía de calidad, tanto en lo referente al proceso de recepción como al proceso de evaluación. El director de la Revista informa a los autores en cada fase procesual del estado en que se encuentra el manuscrito.

a.2. Aceptación preliminar. Una vez recibidos los artículos, serán sometidos a una primera revisión editorial con el fin de:

- Certificar la autoría del artículo, aplicando para ello las metodologías de detección de plagio que la Universidad de Valladolid pone a disposición de la oficina editorial de la revista. Se utilizará para ello la herramienta proporcionada por la Universidad de Valladolid (actualmente *Compilatio*), disponible en la plataforma Moodle del personal adscrito a la universidad. En caso de detección de plagio, el artículo será desechado y su autor perderá, como mínimo, la posibilidad de publicar en el número correspondiente a la convocatoria.

- Comprobar que se cumplen los requisitos y las reglas de presentación de originales, y que carece de relevantes defectos técnico-formales de cumplimiento de las normas de publicación, estructura y estilo en la remisión y presentación de los manuscritos. Si los defectos no fueran abundantes ni sustanciales, se remitirán a los autores más adelante para que introduzcan las modificaciones oportunas. En caso contrario, se devolverá a los autores para su subsanación. Esta revisión editorial será efectuada por la oficina editorial de la Revista.

- Proceder a su aceptación preliminar o no por parte del Consejo de Redacción, evaluando si el artículo encaja en el ámbito temático de la revista y si cumple los requisitos de originalidad, interés, rigor metodológico y relevancia. De no ser así, corresponderá su no aceptación o rechazo. Esta revisión editorial será efectuada por el Consejo de Redacción de la revista. Tanto la aceptación preliminar como el rechazo se notificarán a los autores en un plazo aproximado de un mes.

a.3 Evaluación por pares (*peer review*). Los manuscritos recibidos para las Secciones «Dossier monográfico» y «Miscelánea», y aceptados por el Consejo de Redacción tras la revisión editorial, serán sometidos al dictamen de dos evaluadores externos al Consejo de Redacción de la revista, especialistas en la materia. La revisión científica de las colaboraciones será totalmente anónima, tanto en lo que se refiere a la identidad de los autores como respecto a la de los revisores encargados del dictamen. Ésta se realizará en la modalidad de “doble ciego”. La selección de los evaluadores o revisores será efectuada por el Consejo de Redacción de la revista a instancia del director y con la asesoría del coordinador del número.

a.4. Procedimiento y plazos para la evaluación externa. La revista solicitará a los revisores que remitan su informe en el plazo más breve posible, garantizando en todo caso la eventual publicación, en fecha, de los artículos. El sistema de revisión se entiende rígido, de manera que los juicios de los pares serán tenidos en cuenta de forma absoluta. Si sus evaluaciones fueran desacordes o suscitaran dudas, se solicitará una tercera evaluación.

Una vez recibidos los informes, el Consejo de Redacción (que podrá delegar en alguno de sus miembros,

fundamentalmente el director y en su caso el coordinador de cada número) comunicará al autor, de forma motivada y a la vista de las citadas evaluaciones, su decisión sobre la aceptación definitiva o no del manuscrito y las posibles correcciones propuestas.

Si el trabajo precisara correcciones, éstas serán remitidas por los autores en un plazo máximo de 30 días. Para agilizar el proceso, los autores enviarán de nuevo el manuscrito evaluado con las correcciones efectuadas, claramente señaladas, y acompañado de una carta donde expondrán las modificaciones incluidas (página y líneas), los cambios solicitados y no realizados y las alegaciones oportunas, si las hubiere.

No se aceptará de forma definitiva ningún artículo hasta que no se hayan realizado todas las correcciones. El director comunicará a los autores la decisión sobre la aceptación definitiva o rechazo del manuscrito y le indicará el número y sección de la revista en que será publicado.

a.5. Pruebas. Los autores podrán recibir, en su caso, las pruebas ya maquetadas (archivo PDF definitivo) para la corrección de erratas o cambios de tipo gramatical, sin que puedan incluirse modificaciones sustanciales en el texto (como añadir o suprimir párrafos), que alteren de forma significativa el contenido de la colaboración o su ajuste tipográfico. Para evitar retrasos en la publicación, los autores se comprometerán a corregir las pruebas en un plazo máximo de 10 días. La corrección de segundas pruebas la efectuará la oficina editorial de la Revista.

a.6. Fecha estimada de publicación. La revista se publicará, tanto en formato físico como en digital, durante los meses de la primavera posterior a la primera recepción de los artículos.

a.7. Inexistencia de recompensa. Los trabajos publicados no dan derecho a remuneración alguna.

b. Instrucciones a los evaluadores

b.1. La revista *Ciudades* establece abiertamente instrucciones detalladas acerca de los criterios de evaluación de la originalidad, rigor metodológico, relevancia y presentación de los manuscritos así como de la forma de efectuar la revisión. La razón básica que lo justifica es la transparencia editorial, de modo que los autores tienen conocimiento de los criterios de evaluación de sus manuscritos.

b.2. La revista enviará al potencial evaluador seleccionado el manuscrito sin identificación de autor y la hoja de evaluación, facilitándose su decisión de aceptar o abstenerse. Se le preguntará por su disponibilidad o capacidad de llevar a cabo la tarea así como por la inexistencia de conflicto de interés, se le advertirá del mantenimiento de la confidencialidad en cuanto al manuscrito y a la revisión, se le notificará la inexistencia de compensación económica, se le comunicará expresamente el plazo de que dispone, se le recordará que puede abstenerse en caso de intuir algún tipo de conflicto de intereses y se le facilitarán los criterios-guía para evaluar.

b.3. El informe de evaluación contendrá en su comienzo el número de referencia del artículo, el título del artículo evaluado, el nombre del evaluador, la sección de la revista en la que el artículo se encuadraría, la fecha de envío al evaluador y la fecha de la evaluación.

b.4. El informe de evaluación se estructurará en cuatro preguntas básicas de la conclusión de la evaluación del artículo (1ª- caracterización del artículo, 2ª- aportaciones, relevancia y originalidad, 3ª- valoración global de la calidad del trabajo y 4ª- recomendación final), una tabla de revisión de los aspectos

técnicos y científicos (en dos partes, 1ª- estructura y estilo, y 2ª- fundamentación, metodología, resultados y discusión), así como un apartado de comentarios para el autor y un último apartado de comentarios confidenciales para el director de la revista (en especial, la indicación de la excelencia o la prioridad en la publicación).

b.5. La evaluación deberá tener en cuenta los siguientes aspectos generales: por lo que respecta a los aspectos técnico-formales, el cumplimiento de las normas de publicación, el estilo y sobre todo la claridad y solidez de la estructura del manuscrito; por lo que respecta a los contenidos, su adecuación a la revista, el interés para sus lectores, su fundamentación, originalidad, relevancia científica y calidad metodológica, y su contribución al tema; por lo que respecta a la mejora del artículo, los planteamientos correspondientes, fundamentalmente en cuanto a contenidos científicos. Se entienden como criterios preferentes para la revisión de los artículos, cuando proceda, los siguientes: adecuación del título; adecuación del resumen; adecuación de las palabras clave; claridad y legibilidad, estructura, referencias bibliográficas; actualidad de la revisión del estado de la cuestión y fundamentación y aportaciones de carácter teórico; originalidad, calidad y adecuación de otros aspectos técnico-científicos del trabajo (en función de la naturaleza del trabajo: investigación, informe, ensayo o experiencia); diseño del trabajo (en función de su naturaleza; en su caso, población y muestra); perspectivas, métodos y técnicas de recogida y análisis de la información; resultados (exposición, discusión y análisis), prospectiva (explicitada o no por los autores); ilustraciones, gráficos y tablas (adecuación, suficiencia, claridad); limitaciones (expresadas o no por los autores) y conclusiones (ajuste al problema y los objetivos; relevancia; suficiencia).

b.6. La revista *Ciudades* publicará cada tres años en su página web un listado de los evaluadores que han contribuido a la revisión de sus contenidos, sin establecer vinculación de ningún tipo entre los revisores y los artículos o la publicación o número de la revista, así como unas estadísticas de contribuciones recibidas, rechazadas y publicadas, y de la procedencia geográfica de estas últimas.